



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

14 DE ABRIL DE 2015

HORA 08:47:56

R045486829

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LM INSTRUMENTS S.A.
N.I.T. : 800077635-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00386987 DEL 4 DE OCTUBRE DE 1989

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :18 DE FEBRERO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 68 D NO 25 B 86 OFC 518
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : jfinanciero@lminstruments.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CRA 68 D NO 25 B 86 OFC 518
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : jfinanciero@lminstruments.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION. E.P. NO. 2976 NOTARIA 38 DE BOGOTA DEL 18 DE SEP---
TIEMBRE DE 1.989, INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 1.989 BAJO EL NO. -
276.603 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMI-
NADA:"L.M. INSTRUMENTS LTDA."

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1101 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA
D.C. DEL 26 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2005
BAJO EL NUMERO 1019653 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA
CAMBIO SU NOMBRE DE: LM INSTRUMENTS LTDA, POR EL DE: LM
INSTRUMENTS S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1101 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA
D.C., DEL 26 DE AGOSTO DE 2005, INSCRITA EL 3 DE NOVIEMBRE DE
2005 BAJO EL NUMERO 1019653 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA
REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA
BAJO EL NOMBRE DE: LM INSTRUMENTS S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3355	28-XII-1990	26 BOGOTA	29- I -1.991 NO.316243
-382	18-II-1992	26 BOGOTA	18-III-1.992 NO.359681
3633	15- XII-1993	26 STAFE BTA	24- II- 1994 NO.438.680
-083	12-I----1996	20 BOGOTA	19-I----1996 NO.523.697

CERTIFICA:

006

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0001633	1999/10/26	NOTARIA 26	1999/11/17	00704120
0001383	2000/10/02	NOTARIA 26	2000/10/09	00748166
0000878	2002/06/28	NOTARIA 16	2002/07/15	00835607
0000163	2003/02/11	NOTARIA 16	2003/02/21	00867443
0009061	2003/12/26	NOTARIA 45	2003/12/30	00913786
0000641	2005/05/23	NOTARIA 16	2005/06/10	00995470
0001101	2005/08/26	NOTARIA 16	2005/11/03	01019653
0000024	2005/04/28	JUNTA DE SOCIOS	2005/11/03	01019656
0001829	2007/08/28	NOTARIA 16	2007/08/29	01154061
0002844	2008/12/04	NOTARIA 16	2008/12/16	01262829
2556	2009/10/20	NOTARIA 16	2009/11/03	01338025
9039	2010/09/29	NOTARIA 38	2010/10/01	01418644
9039	2010/09/29	NOTARIA 38	2010/10/06	01419651
11316	2010/12/07	NOTARIA 38	2010/12/10	01435011

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2040 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL LAS SIGUIENTE ACTIVIDADES: 1. LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, YA SEA POR CUENTA PROPIA O EN REPRESENTACIÓN DE TERCEROS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, DE INSTRUMENTOS CIENTÍFICOS DE MEDIDA DE CONTROL Y DE LABORATORIO, INCLUYENDO LOS DE REGULACIÓN Y CONTROL, DE EQUIPOS, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS, DOTACIÓN Y REPUESTOS. 2. EL MONTAJE DE EQUIPOS, ELEMENTOS Y DOTACIÓN PARA INSTRUMENTOS PARA LA MEDICINA, CIRUGÍA, ODONTOLOGÍA Y OPTOMETRÍA INCLUIDOS LOS APARATOS ELECTROMÉDICOS, APARATOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, APARATOS DE ALTA PRECISIÓN PARA LA FISICOQUÍMICA. 3. LA COMPRAVENTA, COMISIÓN, ALQUILER IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN A CUALQUIER TÍTULO, DE TODA CLASE DE BIENES RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD O DE LOS APARATOS Y EQUIPOS ANTES MENCIONADOS. 4. LA PROVISIÓN DE APARATOS, INSTRUMENTAL, ACCESORIOS, PRODUCTOS QUÍMICOS EN GENERAL, Y METALOIDES PARA LABORATORIOS, Y EN GENERAL, TODO LO QUE CONCIERNE A LA ACTIVIDAD MÉDICA. 5. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS EN MANTENIMIENTO DE TIPO PREVENTIVO (PROACTIVO) PREDECTIVO Y CORRECTIVO, DE EQUIPOS MÉDICOS, QUIRÚRGICOS, ODONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO, RADIOLOGÍA, Y OTROS DEL RAMO. 6 EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO ELECTRO MÉDICO. 7. PROVISIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DE LOS EQUIPOS Y APARATOS ARRIBA CITADOS, ASÍ COMO DE SUS DOTACIONES ACCESORIOS, REPUESTOS, REACTIVOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU NORMAL FUNCIONAMIENTO. 8. LA ASESORÍA Y GESTIÓN PARA SI O PARA TERCEROS, EN TODO LO RELACIONADO A: A. EXPORTACIONES E IMPORTACIONES DE BIENES DE CONSUMO Y DE CAPITAL SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES. B. ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES DENTRO DE COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. C. EVALUACIÓN TÉCNICA ECONÓMICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y OTROS. D. ESTUDIOS DE MERCADEO Y PUBLICIDAD EN EL MERCADO LOCAL E INTERNACIONAL. E. LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES E INTERNACIONALES. F. REPRESENTACIONES COMERCIALES EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR. G PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES, TANTO A NIVEL PÚBLICO Y PRIVADO. H. CONSTITUCIÓN DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, O LA CELEBRACIÓN DE CUALQUIER CLASE DE ACUERDO ORGANIZACIONAL PARA EL DESARROLLO DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL ANTES MENCIONADO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD



01



* 1 5 2 4 2 7 5 6 0 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

14 DE ABRIL DE 2015

HORA 08:47:56

R045486829

PAGINA: 2 de 4

* * * * *

PODRÁ: (A) PROMOVER Y FUNDAR ESTABLECIMIENTOS, ALMACENES, FÁBRICAS DEPÓSITOS O AGENCIAS EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR; (B) ADQUIRIR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ARRENDARLOS, ENAJENARLOS O GRAVARLOS Y DARLOS EN GARANTÍA DE SUS PROPIAS OBLIGACIONES; (C) EFECTUAR OPERACIONES DE PRÉSTAMO Y DESCUENTO, DANDO Y RECIBIENDO GARANTÍAS REALES O PERSONALES; ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS BANCARIAS O CUENTAS DE AHORRO; GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y GARANTIZAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES Y, EN GENERAL NEGOCIAR CON TODA CLASE DE DOCUMENTOS DE CRÉDITO Y TÍTULOS VALORES, SEAN CIVILES O COMERCIALES; (D) SOLICITAR, REGISTRAR, ADQUIRIR O POSEER EN CUALQUIER OTRA FORMA, USAR, DISFRUTAR Y EXPLOTAR MARCAS, DISEÑOS Y NOMBRES DE MARCA, PATENTES, INVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS, TECNOLOGÍA Y MARCAS REGISTRADAS EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL; (E) PARTICIPAR COMO ACCIONISTA O SOCIO EN LAS SOCIEDADES CON UN OBJETO SOCIAL IGUAL, SIMILAR, RELACIONADO O COMPLEMENTARIO; (E) PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICA Y PRIVADAS, BIEN SEA EN FORMA INDEPENDIENTE O BAJO MODALIDADES COMO LAS DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FORMA ANÁLOGA O SIMILAR; (F) CELEBRAR LOS CONTRATOS DE SEGURO, TRANSPORTE, CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, MUTUO Y SIMILARES; Y (G) EN GENERAL, ENTRAR EN O EJECUTAR, POR SU PROPIA CUENTA O POR CUENTA DE TERCEROS, CUALQUIERA O TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES, PRINCIPALES O SECUNDARIOS QUE SE CONSIDEREN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL. PARÁGRAFO: LA SOCIEDAD NO PODRÁ CONSTITUIRSE GARANTE, CODEUDORA O FIADORA DE OBLIGACIONES DIFERENTES DE LAS SUYAS PROPIAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$3,026,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,026,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$3,026,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 3,026,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 41 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01830729 DEL

007

LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
OSPINA RODRIGUEZ RICARDO	C.C. 000000079148021
SEGUNDO RENGLON	
SINGH HIMMAT	C.E. 00000000E408045
TERCER RENGLON	
CHAPARRO CERVANTES CARLOS ARTURO	C.C. 000000079345733
CUARTO RENGLON	
GARCIA NAVARRETE DIANA CRISTINA	C.C. 000000041759296

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 41 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01830729 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
CASTILLO GARCIA DIANA CATALINA	C.C. 000000052991482
SEGUNDO RENGLON	
GIRALDO LOPEZ ERNESTO	C.C. 000000014222128
TERCER RENGLON	
CAICEDO MORALES ADRIANA	C.C. 000000031472001
CUARTO RENGLON	
GONZALEZ AGUILAR JOSE LISANDRO	C.C. 000000019457864

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL Y TRES (3) SUPLENTE, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, QUIENES SERÁN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA SOCIEDAD, LOS SUPLENTE REEMPLAZARÁN AL GERENTE GENERAL, EN SU ORDEN, DURANTE SUS AUSENCIAS TEMPORALES O ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 15 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2010, INSCRITA EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01430026 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
GARCIA NAVARRETE DIANA CRISTINA	C.C. 000000041759296

QUE POR ACTA NO. 21 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 29 DE AGOSTO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01863106 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
CASTILLO GARCIA DIANA CATALINA	C.C. 000000052991482
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
GONZALEZ GARCIA STEPHANIA	C.C. 000001020768715
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
OSPINA RODRIGUEZ RICARDO	C.C. 000000079148021

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: DEBERES: EL GERENTE GENERAL Y SUS SUPLENTE TENDRÁN LOS SIGUIENTES DEBERES Y LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PARÁGRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA PRESENTE CLÁUSULA: A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y HACER USO DE LA RAZÓN SOCIAL; B) CONVOCAR ASAMBLEAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; C) CONTRATAR A LOS EMPLEADOS Y TRABAJADORES REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN Y DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, Y REMOVERLOS



* 1 5 2 4 2 7 5 6 1 *



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

14 DE ABRIL DE 2015

HORA 08:47:56

R045486829

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

LIBREMENTE; D) CELEBRAR, EJECUTAR Y REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE DEMANDE EL EJERCICIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, QUEDANDO FACULTADO PARA TERMINAR, RESOLVER O RESCINDIR CUALQUIER CONTRATO DE LA SOCIEDAD, O PARA EXTENDERLOS, SEGÚN EL CASO, SUPONIENDO QUE DICHA AUTORIDAD NO HAYA SIDO CONFERIDA EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS UN INFORME ESCRITO DE TODAS LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO Y DE LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE SE RECOMIENDAN A LA ASAMBLEA; F) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, JUNTO CON LA JUNTA DIRECTIVA, EL BALANCE GENERAL DE CADA AÑO FISCAL JUNTO CON TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA LEY; G) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA INFORMADA SOBRE EL CURSO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD; H) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; I) OTORGAR LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; J) SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, POR MEDIO DE CLÁUSULAS COMPROMISORIAS Y DE ARBITRAMIENTO, LAS DIFERENCIAS QUE SURJAN ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS, ACORDAR EL NOMBRAMIENTO DE LOS ÁRBITROS Y NOMBRAR EL APODERADO QUE REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE; K) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS O DESEADAS PARA LA SUPERVISIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS, LOS BIENES Y LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD; L) SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, PRESENTAR PROPUESTAS EN RESPUESTA A LICITACIONES, INVITACIONES O CONCURSOS YA SEAN PRIVADAS O PÚBLICAS DE LA NACIÓN, LOS MINISTERIOS, CUALESQUIERA ENTIDAD DESCENTRALIZADA DE LA NACIÓN O DEL ORDEN DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y/O DISTRITAL, DE CUALQUIER ENTIDAD O INSTITUTO ADSCRITO AL GOBIERNO Y DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO O DE HOSPITALES DE NIVEL 1, 2, 3 Y 4, QUE TENGAN COMO OBJETO PRINCIPAL ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD, SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA DE LA RESPECTIVA LICITACIÓN, INVITACIÓN O CONCURSO. IGUALMENTE, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, NEGOCIAR Y PACTAR LOS TÉRMINOS DE LOS CONTRATOS QUE PUEDAN LLEGAR A ADJUDICARSE, OTORGAR LAS GARANTÍAS QUE SEAN NECESARIAS Y FIRMAR CUALESQUIERA OTROS CONTRATOS ADICIONALES QUE RESULTEN DE LAS RESPECTIVAS ADJUDICACIONES. M) PRESENTARLE A LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS TRIMESTRALES, LOS REPORTES SOBRE LOS NEGOCIOS CELEBRADOS EN EL TRIMESTRE INMEDIATAMENTE ANTERIOR, TANTO POR EL GERENTE GENERAL COMO POR SUS SUPLENTE, Y N) TODAS AQUELLAS FUNCIONES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDAS BAJO LA LEY Y BAJO ESTOS ESTATUTOS, Y AQUELLAS QUE LE CORRESPONDEN POR LA NATURALEZA DE SU OFICIO. PARÁGRAFO PRIMERO: EL GERENTE Y LAS PERSONAS QUE OCUPEN LOS CARGOS DE PRIMER Y SEGUNDO SUPLENTE DE LA SOCIEDAD REQUIEREN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: (1) ADQUIRIR, HIPOTECAR O LIMITAR A CUALQUIER TÍTULO LOS DERECHOS PROPIEDAD SOBRE

LOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA ENAJENAR LOS INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO, SIN IMPORTAR EL VALOR DE LA OPERACIÓN. (2) ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS O DE AHORROS E IMPARTIR INSTRUCCIONES SOBRE EL MANEJO DE DICHAS CUENTAS. (3) CELEBRAR OPERACIONES, ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE CUALQUIER NATURALEZA PERO DIFERENTES A LOS MENCIONADOS EN EL LITERAL (L) ANTERIOR, CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE DOS MIL QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES (2500 SMMLV) POR CADA OPERACIÓN, ACTO, CONTRATO O NEGOCIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA PERSONA QUE OCUPE EL CARGO DE TERCER SUPLENTE DE LA SOCIEDAD REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA LLEVAR A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS: (1) ADQUIRIR, HIPOTECAR O LIMITAR A CUALQUIER TÍTULO LOS DERECHOS PROPIEDAD SOBRE LOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO PARA ENAJENAR LOS INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO, SIN IMPORTAR EL VALOR DE LA OPERACIÓN. (2) ABRIR Y CERRAR CUENTAS BANCARIAS O DE AHORROS E IMPARTIR INSTRUCCIONES SOBRE EL MANEJO DE DICHAS CUENTAS. (3) CELEBRAR OPERACIONES, ACTOS, CONTRATOS O NEGOCIOS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DE CUALQUIER NATURALEZA PERO DIFERENTES A LOS MENCIONADOS EN EL LITERAL (L) ANTERIOR, CUYO VALOR SEA IGUAL O SUPERIOR AL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE TRESCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES (300 SMMLV) POR CADA OPERACIÓN, ACTO, CONTRATO O NEGOCIO."

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 41 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 14 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 01830747 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
GARCIA GARCIA EDGAR	C.C. 000000004899290
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
PITALUA QUIÑONEZ ANGELICA MARIA	C.C. 000000065772170

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 18 DE FEBRERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.



01



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

14 DE ABRIL DE 2015

HORA 08:47:56

R045486829

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO SIN COSTO PARA AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA
POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO
DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A
CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

009

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



FORMULARIO No. 5
OFERTA ECONOMICA



REF: Presentación de propuesta convocada por el hospital Militar Central PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 057 DE 2015 cuyo objeto es: SUMINISTRO DE INSUMOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS CATETER PEDIATRICO DE ANESTESIA APOYO COPROCTOLOGIA; PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA QUIRURGICO EN SALAS DE CIRUGIA Y PARA LOS DEMAS SERVICIOS QUE COMPONEN LA UNIDAD QUIRURGICA", PARA GARANTIZARLES LA CONTINUIDAD EN LOS SERVICIOS QUE SE DEBEN PRESTAR.

El suscrito **RICARDO OSPINA RODRIGUEZ**, en representación de **LM INSTRUMENTS S.A.**, de conformidad con lo establecido en la invitación pública de minima cuantía del proceso de selección adelantado por el HOSPITAL MILITAR CENTRAL, presento oferta de forma irrevocable y como precio fijo y global, para la celebración de la orden de compra que es objeto el presente proceso y en consecuencia, ofrezco proveer los bienes correspondientes que se relacionaron en la invitación pública, bajo las características técnicas establecidas para tales bienes, en los términos y conforme con las condiciones previstas para tal efecto, por un valor total de **SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$7.524.352)** MCTE, INCLUIDO IVA:

CUADRO DE PRECIOS
GRUPO No. 2 APOYO COLOPROCTOLOGIA II

No. ITEM	CODIGO INTERNO HOMIC	DESCRIPCION DEL "BIEN O SERVICIO"	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR INCLUIDO IVA
1	1196491217	Cuerpo aplicador para colocacion de clips hemostaticos endoscopicos	POR SUMINISTRAR O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	UNIDAD	\$ 2.610.440	\$ 417.670	\$ 3.028.110
2	1196491218	valvulas aire agua para colonoscopia		UNIDAD	\$ 369.409	\$ 59.105	\$ 428.514
3	1196491219	Valvulas para succion endoscopios		UNIDAD	\$ 293.017	\$ 46.883	\$ 339.900
4	1196490156	ENDOLOOPS con dispositivo de colocación		UNIDAD	\$ 2.816.610	\$ 450.658	\$ 3.267.268
5	1186220197	LAVADOR DE CANAL		UNIDAD	\$ 397.034	\$ 63.525	\$ 460.559
VALOR TOTAL						\$	7.524.352

NOTA 1: LA PRESENTE INFORMACION DEBE SER SUMINISTRADA EN FORMATO EXCEL, DEBIDAMENTE TOTALIZADA Y SIN DECIMALES

NOTA 2: EL PRESENTE FORMULARIO NO SERA OBJETO DE ACLARACION.

NOTA 3: EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA, se reserva el derecho de realizar la correccion aritmetica de las cifras contenidas en dicho FORMULARIO, si hay lugar a ella, se tomara el valor que resulte de la aplicación de los valores unitarios incluidos en este FORMULARIO. Este Valor se tendra en cuenta tanto para la Evaluacion como para la Adjudicacion, En caso de discrepancia entre el Valor unitario y el total registrará el primero

Manifiesto que los precios cotizados son fijos y firmes durante el término de duración del contrato.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL TERCER SUPLENTE

Nombre **RICARDO OSPINA RODRIGUEZ**

C.C. 79.148.021 de Bogotá

104